Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

6677 ***Nombramiento de funcionarios de carrera provenientes de la convocatoria del concurso excepcional para la estabilización del personal funcionario del subgrupo AP***

Por Decreto de la Alcaldía núm. 3131 de fecha 2 de julio de 2024 se ha resuelto la convocatoria del concurso excepcional para la estabilización del personal funcionario del subgrupo AP al servicio del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 164 de 17 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de 7 de marzo de 2023) en los siguientes términos:

"Dado que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 6386/2022 de fecha 9 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 164 de 17 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de fecha 7 de marzo de 2023) se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante funcionarios de carrera y por el sistema de concurso excepcional de estabilización del personal funcionario del subgrupo AP, una (1) plaza de ayudante de construcción y ocho (8) plazas de peón especializado vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Marratxí.

Dado que el Tribunal calificador mediante actas de fecha 13 y 22 de marzo de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a la plaza de ayudante de construcción, la propuesta de nombramiento de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso excepcional Sr. José Luís Sirera Cantallops.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 21 de junio de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a las plazas de peón especializado, la propuesta de nombramiento de las personas aspirantes que han obtenido la mayor puntuación en el concurso excepcional Sr. Pedro Amengual Amengual, Sr. Joan Company Abrines, Sr. Antonio Córcoles Tercero, Sr. Miguel Frontera Sbert, Sr. Fernando García Salido, Sr. Valentín Pérez Luque, Sr. José Antonio Rodríguez Díaz y Sr. Xavier Rubio Vallés.

Considerando lo establecido en los artículos 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, que disponen que los nombramientos deben efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Considerando lo establecido en la base 8.2 de las que rigen la convocatoria, que establece que el órgano convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos, nombrándolos funcionarios de carrera de la escala, subescala, clase, categoría –o especialidad- que corresponda y adjudicándoles los correspondientes puestos de trabajo convocados.

Considerando que el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), atribuye al señor alcalde la dirección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, si bien esta competencia se ha delegado en la Concejalía de Interior y Recursos Humanos mediante Decretos de la Alcaldía núm. 2263 de fecha 14 de mayo de 2024 y núm. 2387 de fecha 20 de mayo de 2024.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho esta Concejalía de Interior i Recursos Humanos tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante funcionarios de carrera plazas del subgrupo AP en los siguientes términos:

a. Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante funcionarios de carrera una (1) plaza de Ayudante de construcción (subgrupo AP – Escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios):

1. José Luís Sirera Cantallops (4303xxxxC).

b. Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante funcionarios de carrera ocho (8) plazas de Peón especializado (subgrupo AP – Escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios):

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/90/1166189

1. Joan Company Abrines (4303xxxxJ).
2. Xavier Rubio Vallés (4316xxxxA).
3. Pedro Amengual Amengual (4305xxxxM).
4. Valentín Pérez Luque (3883xxxxJ).
5. Fernando García Salido (4297xxxxH).
6. Miguel Frontera Sbert (4311xxxxE).
7. José Antonio Rodríguez Díaz (4305xxxxT).
8. Antonio Córcoles Tercero (4305xxxxX).

2. Nombrar ayudante de construcción, funcionario de carrera, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a la persona aspirante Sr. José Luís Sirera Cantallops (4303xxxxC).

3. Nombrar peones especializados, funcionarios de carrera, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a las personas aspirantes Sr. Pedro Amengual Amengual (4305xxxxM), Sr. Joan Company Abrines (4303xxxxJ), Sr. Antonio Córcoles Tercero (4305xxxxX), Sr. Miguel Frontera Sbert (4311xxxxE), Sr. Fernando García Salido (4297xxxxH), Sr. Valentín Pérez Luque (3883xxxxJ), Sr. José Antonio Rodríguez Díaz (4305xxxxT) y Sr. Xavier Rubio Vallés (4316xxxxA).

4. De acuerdo con lo establecido en la base 8.4 de la convocatoria, las personas aspirantes nombrabas en el presente decreto dispondrán de un plazo de tres días hábiles para tomar posesión como funcionarios de carrera, plazo que se iniciará al día siguiente de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

5. En relación a las personas nombradas en los apartados anteriores se adjudican los siguientes puestos de trabajo:

1. Adjudicar el puesto de trabajo de Ayudante de construcción núm. 29 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. José Luís Sirera Cantallops (4303xxxxC).
2. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón especializado núm. 37 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Miguel Frontera Sbert (4311xxxxE).
3. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón especializado núm. 41 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Pedro Amengual Amengual (4305xxxxM).
4. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón especializado núm. 42 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. José Antonio Rodríguez Díaz (4305xxxxT).
5. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón especializado núm. 248 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Joan Company Abrines (4303xxxxJ).
6. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón especializado núm. 249 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Fernando García Salido (4297xxxxH).
7. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón especializado núm. 250 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Xavier Rubio Vallés (4316xxxxA).
8. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón especializado núm. 286 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Antonio Córcoles Tercero (4308xxxxX).
9. Adjudicar el puesto de trabajo de Peón especializado núm. 287 RPT, adscrito al negociado de Brigada de obras y servicios, al Sr. Valentín Pérez Luque (3883xxxxJ).

6. Publicar, de acuerdo con lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Marratxí (Sede electrónica).

Contra la citada resolución, podrá interponer el recurso de reposición que se establece en los artículos 52 LRBRL y 123 LPAC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación/publicación del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notificase su resolución.

Contra lo resuelto en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente al de la notificación del acto si éste fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES a contar del día siguiente a aquel, en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjo el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.”

Marratxí, 4 de julio de 2024

El alcalde
Jaume Llompart Caldés

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/90/1166189